



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL



DIDECO N°107

DECRETO ALCALDICIO N°
LITUECHE, 16 de Marzo del 2020

00410³

CONSIDERANDO:

- Que, para entregar un buen servicio a la comunidad es necesario contar con la señalización adecuada de los diferentes puntos en la Escuela de Pulín.
- El Decreto N°2484 de Fecha 27 de diciembre del 2019, que aprueba Presupuesto Municipal 2020.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°134 de fecha 16 de Marzo de 2020

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Art 10°, Número 7, Letra N. Art 51°.El Decreto Alcaldicio N° 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto N°597 de fecha 9 de mayo del 2018, que se delega la facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde", y posteriores decretos modificatorios.

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** Mediante la MODALIDAD DE TRATO DIRECTO la adquisición de LETREROS PARA EL DEPARTAMENTO DE DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO al proveedor CESAR ANTONIO CONTRERAS, RUT. [REDACTED] detallado a continuación.

2.

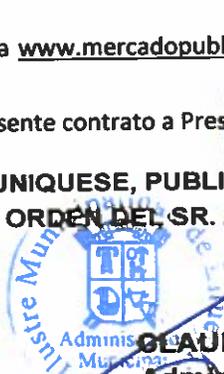
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
LETREROS	13	15.000	195.000
		IVA	37.050
Total			232.050

1. **GIRESEORDEN DE COMPRA** a nombre del proveedor CESAR ANTONIO CONTRERAS ARIAS [REDACTED] por la suma de \$232.050.- (doscientos treinta y dos mil cincuenta pesos) IVA incluido.
2. **ESTABLEZCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el Art. 63 del Reglamento, sobre contrato de Suministros y Servicios, su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias en este proceso.
4. **IMPUTESE** el gasto que demanda el presente contrato a Presupuesto Municipal 2020, ítem 21.04.004

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANDA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/prp

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- Oficina de Partes
- Oficina Odel

